



3362

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

ORDEN DE PAGO N° 010604

Municipalidad: CaridadDepartamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Jimmy Henry Alvarez CeballosCheque N°: 78505206La Cantidad en Letras: Seis Mil Docientos

Valor en Efectivo: _____

Lps. 6200.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
		25100	Pago de Servicio de transporte para ir a traer 100 Sacos de de abono a la ciudad de Choluteca.	6,471.25
			Menos el 12.5% del Art 50 del I-S.R	271.25
				6,200.00

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO DE// 9231-14-10500-87

Fecha: 05/11/2020

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad N°: 1704-1946-00010

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATO DE FLETE DE ABONO 12-24-12, DE CHOLUTeca AL MUNICIPIO DE CARIDAD, VALLE DONADO POR LA SAG.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. YIMI HENRY ALVAREZ CABRERA**, comerciante individual, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N° 1705-1976-00010 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de un flete de 100 quintales de abono, a **6,200 lempira el viaje de abono** que se donara a los agricultores del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **SEIS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,200.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato.

deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Flete.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **2,170.00 Lps**; El valor a retener será por la cantida **CIEN LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 271.25)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **SEIS MIL CUTROCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,471.25.00)**.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el fertilizante que se utilicen en dicha donacion y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"
Correo: alcaldiacaridad@yahoo.com



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

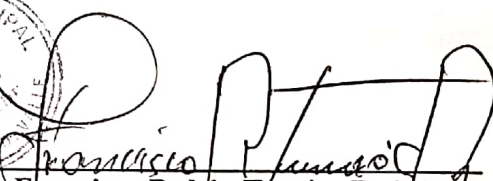


En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 05 días del mes Nobiembre del 2020.


Yimi Henry Alvares Cabrera
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 000209

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CAI: CDA517-E1018B-DE49BB-D02BE0-2CE8B1-AE

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

DÍA	MES	AÑO
26	11	2020

Señor(a): Alcaldía municipal de Valle

Dirección: Municipalidad de Caridad Valle

R.T.N:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción de carretera en la comunidad del tablón al Hondable No 1		224250.00

Fecha de Recepción: 12/03/2020 Fecha Límite Emisión: 12/03/2021

Rango Autorizado 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Son: doscientos veinticuatro mil

doscientos cincuenta y cinco pesos



Rebajas y Descuentos Otorgados		
Importe Exonerado		
Importe Exento	224250	00
Importe Gravado 15%		
Importe Gravado 18%		
I.S.V. 15%		
I.S.V. 18%		
TOTAL A PAGAR	224250	00

Original: Cliente, Copia: EMISOR

11-504-000346
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD VALLE
BARRIO EL CENTRO, CARIDAD VALLE

834-3007

CHEQUE No. 78505275

NACAOME, VALLE
Lugar y Fecha

26/11/2020

Alder Emilio Rodriguez Guillen

Páguese a la orden de

L 224,250

Docientos Veinticuatro Mil docientos cincuenta =

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

1:015040791:001150400039601178505275